

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Venta por Licitación con ofertas bajo cerrado por Enajenadora

SILVIA DE LUJAN CAMPI

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "ZAMBRUNO DE MEYER, MARTA RAQUEL MARIA S/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR" (Expte. nº 1300/00), se ha ordenado la venta bajo la modalidad de licitación con presentación de Ofertas Bajo Sobre, de los bienes de la fallida la que procederá a realizar la Enajenadora actuante, martillera Silvia del Luján Campi, matrícula Col. Martilleros Rosario 1576-C-158, CUIT Nº 27-10187661-1, con oficina abierta al público en calle Rodó 840 de esta ciudad. El siguiente inmueble a saber: "Un Inmueble Rural compuesto de varias fracciones de campo, con todo lo construido, plantado, clavado, instalado, adherido al suelo que contiene y le sea anexo, ubicado en el DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, PARTIDO SAN LORENZO, Provincia de SAN LUIS, que en conjunto forman la "ESTANCIA VUELTA DEL RIO". Se individualizan según título antecedente como: PRIMERA FRACCION: Ubicada en el lugar conocido como LAS ACEQUIAS, con SUPERFICIE DE 58Has. - 3.373,00m², comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte Señores Perez- Sud: Arroyo del Pantanillo- Este; Alcaraz y Perez-Oeste; terreno adjudicado a la hijuela del señor Antonio Ignacio Montenegro. SEGUNDA FRACCION: Ubicada en el lugar conocido como Las Acequias, con SUPERFICIE 130 Has. - 1.687,00m², comprendida dentro de los siguientes límites Norte; Antonio Ignacio Montenegro- Este; Clarinda Heredia de Palliero- Sud; Arroyo del Pantanillo- Oeste; Francisco Escudero y Antonio Ignacio Montenegro. TERCERA FRACCION: Ubicada en el lugar conocido como TARUCA PAMPA, con SUPERFICIE de 709 Has. - 66 as.- 72cas., linda al Norte; Juan Lucero, Hoy Martín Lucero y José Moises Montero Mendoza- Sud; Ignacio Montenegro- Este; Sucesión de Gervacio Gil y Oeste, Martín Lucero y Victor Hugo Allende. CUARTO FRACCION : Ubicada en el lugar conocido como MANANTIAL LINDO con SUPERFICIE 197 Has.- 42 as.- 58 cas. Linda al Norte; Taruca Pampa- Sud y Este; Ignacio Montenegro hoy sus sucesores- Oeste; Martina Allende. QUINTA FRACCION: Ubicada en el lugar conocido como PASO DE PIEDRA Y CASAS BLANCAS, con SUPERFICIE de 204 Has. Linda al Norte; Remigio Pereyra, hoy sus sucesores, Raúl Montenegro e Ignacio Montenegro, hoy sus sucesores- Sud; Onésimo Flores- Oeste; Remigio Pereyra- Este; Ignacio Montenegro, hoy sus sucesores. SEXTA FRACCION: Ubicada en el lugar conocido como SAN JOSE, VUELTA DEL RIO, CAÑADA DE LA ZORRA Y PARTE DEL MANANTIAL ANCHO, con SUPERFICIE de 454 Has.- 90 as. 68cas. , linda Norte y Oeste; Antonio Ignacio Montenegro, hoy sus sucesores - Sud, Río Pantanillo e Ignacio Montenegro- Este; Francisco Escudero y Carmen Muñoz. SEPTIMA FRACCION: Ubicada En el lugar conocido como EL PANTANILLO, con SUPERFICIE 271 Has. - 62 as., linda al Norte y Este Ignacio Montenegro- Sud; Río Pantanillo- Oeste; Onésimo Flores. Inmueble contiguo al anterior individualizado según título antecedente como: SEGUNDA FRACCION: Ubicado en el lugar conocido como MANANTIAL LINDO", con SUPERFICIE de 67 Has.- 7500m², indivisas, dentro de los siguientes límites generales Norte: Clara Allende- Sud y Este Ignacio Montenegro, hoy sus sucesores- Oeste; sucesores de Vidal Pereyra, hoy sus sucesores de Remigio Pereyra. TERCERA FRACCION : Porción indivisa equivalente a 45 Has., sobre una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "MANANTIAL LINDO", cuyo límites generales son: Norte; Clara Allende- Sud y Este; Ignacio Montenegro hoy sus sucesores- Oeste; Sucesores de Vidal Pereyra, hoy sus sucesores de Remigio Pereyra. CUARTA FRACCION : Ubicada en el lugar conocido como "LAS ACEQUIAS", compuesta de una SUPERFICIE de 29 Has.- 1.685m². linda al Norte, Este, y Oeste: Antonio Ignacio Montenegro, hoy sus sucesores y Sud; Arroyo El Pantanillo. Inmueble contiguo: Individualizado en plano de mensura practicado por el Agrimensor Adolfo Mlodnicki, en el mes de abril de 1974 y aprobado por la Dirección Gral. De Geodesia y Catastro el 15 de mayo de 1974, al N° 8.560, compuesto de dos fracciones que se individualizan con PARCELA CUATRO Y PARCELA CINCO. Son sus medidas, superficie y linderos los siguientes: PARCELA NUMERO CUATRO: Norte, línea quebrada que partiendo del punto "i" al punto "h", 218,74m.; de allí al punto "g", 140,41m.; de allí al punto "f", 137,00m.; de allí al punto "e", 54,50m.; de allí al punto "d", 167,31m., de allí al punto "c", 83,73m.; de allí al punto "b", 127,83; de allí al punto "a", 218,16m.; de allí al punto "K", 257,03m. - Sud; del punto "E5", al punto "D" 585,00m.; de allí al punto "N1", 148,00m.; de allí al punto "N", 37,00m.; de allí al punto "F", 849,20m.- Este; línea "K-F", 545,04m.-Oeste; línea "E 5- i", 529,81m. SUPERFICIE 73 Has. - 7.600,00 m². Linda al Norte; Parcela 5- Sud; Celin Cabral en parte y en otra inmueble con mensura judicial número 68 Carolina 1968- Este; Cesar Mario Quiroga y Oeste; Campo Pantanillo de Ignacio Montenegro. PARCELA NUMERO CINCO : Ubicado en el lugar conocido como "AGUA BLANCA", Norte; formado por línea quebrada del punto "D9", al punto "D8", 171,00m²; de allí al punto "D6", 356,70m.; de allí al punto "D5", 170,00m.; de allí al punto "D4", 143,00m. de allí al punto "D1", 224,00m.; de allí al punto "B10", 183,00m.- Sud; formado por una línea quebrada; del punto "i", al punto "h", 218,74m., de allí al punto "g", 140,41m.; de allí al punto "f", 137,00m.; de allí al punto "e", 54,50m.; de allí al punto "d", 167,31m.; de allí al punto "c", 83,73m.; de allí al punto "b", 127,83m., de allí al punto "a", 218,16m., de allí al punto "K" 257,03m.; de allí al punto "L", 120,00., de allí al punto "Q", 772,00m. -Este; formado por una línea quebrada, del punto "B 10", al punto "B9", 116,00m.; de allí al punto "B 8", 157 mts., de allí al punto "B4", 448,70m.; de allí al punto "Q", 1.746,07- m.-Oeste; formado por una línea quebrada, del punto "D 9", al punto "D 10", 590,50m., de allí al punto "D 11", 499,30m.; de allí al punto "E1", 487,70m.; de allí al punto "E2", 100,00m.; de allí al punto "E 3", 891,00m., de allí al punto "E4", 198,00m.; de allí al punto "i"; 398,29m. SUPERFICIE 435 Has.- 4.800,00m² linda al Norte; Río Pantanillo- Sud; en parte parcela 4 y en otra Cesar Mario Quiroga- Este, Cesar Mario Quiroga-Oeste; en parte campo Pantanillo de Ignacio Montenegro y en otra parte campo el Pantanillo de Sixto Jofre y Teófilo Flores. La venta se celebra Ad-corpus, con lo que en más o menos contenga con títulos y derechos posesorios, dentro de los siguientes límites: Norte, Doctor Mirabile- Sud, Amitrano Suc. De Sixto Jofre, Teófilo Flores y Onésimo Flores- Este, Dr. Mirabile, Clemira Alanis de Gil, Francisco Escudero y Carmen Muñoz, Oeste, Nilda Pereyra, Carlos Miranda, Victor Hugo Allende y Lucero. El inmueble se encuentra totalmente cercado en su perímetro con alambrado de 7 hilos, poste cada 10,00m. y 5 varillas por claro, a excepción de un sector que lo divide una pirca con el lindero Carmen Muñoz. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. San Martín-Pdo. San Lorenzo- Padrones: 259-549-405-729-406-877-407-878; de Receptoría Las Chacras.. Inscripto su dominio AL TOMO 8 (LEY 3236 Dpto. SAN MARTIN) FOLIO 97/98/99/100 N° 236 de fecha 28/10/99 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. De informes registrales consta el dominio a nombre de la demandada, hoy fallida, titular del L.C.Nº 5.269.684, quien registra la siguiente inhibición ordenada por Of.697 del 01/09/09 del Juzg. De Ira. Inst. en lo C.C. Minas y Lab. De la Localidad de Concarán, provincia de San Luis. En autos caratulados: "Exhorto en autos Zambruno de Meyer, Marta Raquel s/Quiebra", inscripto al Tº 160 (Ley 3236) de Embargos e Inhibiciones. Fº 492- Nº 677 en San Luis el 08/10/09. El dominio registra la siguiente Hipoteca en ler. Grado a favor de Luteca S.A. por suma de U\$S 806.411,00 inscripta al Tº 117 Ley 3236 de Hip. Fº 496 Nº 678 del 28/10/99. También registra los siguientes embargos: 1º) Embargo Preventivo Anot. Prov. Seg. Of.800 del 27/04/06,ordenado por el Juzg.C.C. y Minas Nº 1 V. Mercedes (S.L.), Circ. 2º en autos "Pereyra Maria Beatriz c/Marta Raquel Zambruno de Meyer-D.E." por \$ 133.850,16 en concep.de cap., con más la de \$ 66.925,08 en concep. de intereses, inscripto al Tº 139 de Emb. E Inhib. Ley 3236 Fº 95 Nº 853 del 07/06/06.-2º) Embargo Preventivo Anot. Prov.,seg. Of. Nº 958 del 29/05/06,ord.Juzg.Civ.Com. y Minas Nº 1 V.Mercedes (.S.L.),Circ. 2º en autos "Pereyra María Beatriz c/Marta Beatriz Zambruno de Meyer-D.E." por la suma de \$ 161.442,00 en concep. cap. con más de \$ 80.721,00 en concepto de intereses. Inscripto al Tº 139 de Emb. Inhib. Ley 3236 Fº 97 Nº 854 del 07/06/06. Las Anot. Prov. De los Emb. Al Tº 139 Ley 32136 de Emb. E Inhib. Fº 95 y 97 Nº 853 y 854 se conv. en DEFINITIVA y sus caracteres de Prepreventivo en EJECUTIVO Seg. Of. 1295 del 06/07/06 inscrip. Al Tº 141 de Emb. E Inhib. Ley 3236 Fº 47 Nº 1319 del 15/08/06.-3º) Emb.Prev. seg. Of.Nº 598 del 21/06/06 ord. Juzg. Civ.Com. y Minas Nº 3 V.Mercedes (S.L.) Circ. 2º en autos "Pereyra María Beatriz c/Zambruno de Meyer Marta Raquel María-D.E." por la suma de \$156.132,80 en concep. cap. con más la de \$ 78.066,40 en concepto de intereses,. Inscripto al Tº 139 de Emb. E Inhib. Ley 3236 Fº 251 Nº 930 del 12/07/06.Dicho Embargo se transforma en EJECUTIVO, seg. Of. Nº 865 del 15/08/06, ord. por el mismo Juzg. En los mismos autos y por la misma suma antes mencionada,, inscrip. Al Tº 141 de Emb. E Inhib. Ley 3236 Fº 93 Nº 1342 del 18/08/06.4º) Emb. Ejec. Seg. Of. 792 del 02/08/06 ord. Juzg. Civ. Com. Y Minas Nº 3 V. Mercedes (S.L.) Circ. 2º en autos "Pereyra María Beatriz c/Zambruno de Meyer Marta Raquel María-D.E." por la suma de \$ 96.249,33 en concep. De Cap. Con más la de \$ 48.125,00 en concep. De intereses, inscripto al Tº 141 de Emb. E Inhib. Ley 3236 Fº 89 Nº 1340 del 18/08/06.- 5º) Emb. Seg. Of. Nº 1474 del 15/08/06,ordenado por el Juzg. Civ. Com. Y Minas Nº 1 V. Mercedes (S.L.) Circ. 2º en autos "Pereyra Maria Beatriz c/Zambruno Marta Raquel-D.E." por la suma de \$ 156.732,48 en concep. De cap., inscripta al Tº 141 de Emb. E Inhib. Ley 3236 Fº 91 Nº 1341 del 18/08/06.- 6º) Emb. Ejec. Seg. Of. Nº 1170 del 22/09/06 ord. Por Juzg. Civ.Com. y Minas Nº 3 V.Mercedes (S.L.) Circ. 2º en autos " Pereyra Maria Beatriz c/Zambruno de Meyer Marta Raquel María-D.E." por la suma de \$ 112.046,78 en concep. De cap. Con más la de \$ 56.023,39 en concepto De intereses, inscripto al Tº 144 de Emb. E Inhib. Ley 3236 Fº 52 Nº 2021 del 20/11/06. **CONDICIONES DE VENTA:** Se procederá a la VENTA BAJO SOBRE, estableciendo las siguientes condiciones: A) MONTO BASE DE LA VENTA: No podrá ser inferior a la suma de \$ 4.620.000 (Pesos cuatro millones seiscientos veinte mil).- B) FORMA DE PAGO: El adquirente deberá abonar en el acto la comisión del 3% a la suscripta, todo en efectivo y depositar el Saldo del Precio dentro de los 5 días de serle notificada la adjudicación definitiva. Dicho saldo de Precio de la adjudicación será efectuado mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El adjudicatario esta obligado a informar al Juzgado el importe que abone, adjuntando los comprobantes del depósito en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden del Juzgado y para esta causa. Dicho aviso debe efectuarlo el primer día hábil posterior al que se produzca el pago, bajo apercibimiento de tener por incumplida su obligación hasta tanto se produzca la comunicación aludida. El incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario implicará el desistimiento de la oferta con pérdida de la seña entregada la que pasará a integrar el activo de la quiebra. C) PUBLICIDAD: A fin de hacer conocer la venta en Pública Licitación las condiciones a las que deberán ajustarse los interesados, días y horas de exhibición del inmueble, fechas de vencimiento de presentación de ofertas, y audiencia de apertura de sobres, publíquense Edictos por el término de 2 días en El Boletín Oficial de la Provincia" y del Diario El Tribunal de Comercio".A los fines de la propaganda Adicional se publicará en el Diario La Capital de Rosario, Diario "La república " de la provincia de San Luis. D) PROCEDIMIENTO: Se recibirán las ofertas en este Juzgado, en sobre cerrado, presentada en la Mesa de Entradas acompañadas descrito firmado por el postulante, sin necesidad de patrocinio letrado. La Oferta deberá contener Nombre, Apellido, D.N.I., actividad que desempeña, domicilio real y legal, del postulante, Nº de CUIT y/o datos de inscripción en la AFIP. La oferta expresada en números y letras, la aceptación expresa de las condiciones de venta ordenadas. Con la presentación de la Oferta se deberá adjuntar comprobante de depósito a la Orden del Tribunal y para estos autos, en el Nuevo Banco Santa Fe-Sucursal Tribunales, de \$ 462.000,00 como garantía de la oferta, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada, En el caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado número de orden de presentación menor. Cada presentación ingresada al sistema de cargo informático se le asignará un número de orden según fecha y hora de presentación. No se admitirá más de una oferta por interesado. - La posesión y transferencia se hará una vez dictado el auto de aprobación de la Licitación, oficiándose al Registro General de San Luis, siendo a cargo del comprador los gastos que ocasione dicha entrega y transferencia. El inmueble sale a la Venta OCUPADO según el acta de constatación practicada en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA, si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los bienes, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Provincial sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Disponer que los interesados deberán presentar las propuestas hasta el DIA 24 DE FEBRERO DEL 2010 inclusive, designándose AUDIENCIA el DIA 25 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 10,30HS. Para proceder por Secretaría a la APERTURA de los SOBRES lectura de las Ofertas, con la presencia de la sindicatura, oferentes y Acreedores. De existir más de una oferta, se tomará como base la mejor, y a continuación en el mismo acto los oferentes podrán formular mejoras de ofertas, Las mejoras de Ofertas no admitirán posturas inferiores a \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) a la mayor realizada, procediéndose a efectuar las rondas de mejoras que fueran necesarias por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de número de orden asignado a cada uno, adjudicándose a la que en definitiva resulte mayor. En la oportunidad, los oferentes podrán mejorar sus propuestas debiéndose labrar acta de apertura de sobres en las que se numerarán las propuestas indicándose los montos ofertados y dejándose constancia de los eventuales mejoramientos de propuestas que se efectúen en el acto. En caso que algunos de los presentantes no haga mejoramiento de oferta a su turno perderá toda posibilidad de reintentarlo. La publicidad deberá hacerse con una anticipación no menor de 10 días de la fecha de presentación de sobres.- Se encuentran agregadas en autos copias de escrituras de dominio e Hipoteca, cuyas enunciaciones sirven de suficiente título para esta venta, junto a la demás documentación

informativa, todo para ser revisado por los interesados, sirviendo dichas constancias de suficientes títulos, advirtiéndose que no se admitirán reclamos posteriores por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría, 8 de Febrero de 2010.- Fdo. Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria - Publicación en el Boletín Oficial SIN CARGO (ART. 182 LQ)

S/C 91387 Feb. 10 Feb. 16
